

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.) DIRECO @ UNSA.EDU.AR TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 28 de julio de 2010

RES. Nº 607/10

Expte. Nº 6027/09

VISTO: La presentación efectuada por la Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Coordinadora de Postgrados de esta Facultad, por medio de la cual solicita se abone a la Srta. Sandra Elizabeth Olivera las horas extras efectuadas por la citada agente, de acuerdo con lo establecido por la Res. CS Nº 632/08; y,

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención el Departamento de Personal de la Facultad y la Dirección General de Personal.

Que el Departamento Liquidación de Haberes efectuó los cálculos correspondientes a las horas extras declaradas.

Que debe tenerse en cuenta los límites establecidos por el citado instrumento del Consejo Superior.

Lo establecido por el Artículo 74º del Decreto 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de horas extras hasta un monto máximo de pesos dos mil (\$ 2.000,00) a la Srta. SANDRA ELIZABETH OLIVERA, por haber cumplido con requerimientos propios de su área, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06 y la Resolución CS Nº 632/08 y ccdtes., y conforme al siguiente detalle:

Cantidad de horas extras	Días hábiles/inhábiles	Mes/año
12 (doce)	hábiles	Marzo/2009
15 (quince)	hábiles	Abril/2009
3 (tres)	inhábiles	Abril/2009
5 (cinco)	hábiles	Mayo/2009
2 (dos)	inhábiles	Mayo/2009

Artículo 2º.- Reconocer el legítimo abono de hasta pesos dos mil (\$ 2.000,00) a la Srta. SANDRA ELIZABETH OLIVERA, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente a la Resolución CS Nº 632/08 y codes.

Artículo 4º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETA TRUNINGER de ORE SECRETARIA ACADEMICA Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ DE CANO